

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 14 de Julio del 2025.	
Unidad de Organización	Dirección de Control de Drogas
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501134 - ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO DIÁLOGO DE EXPERTOS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
Meta Presupuestaria	270
Objeto de la contratación	Contratación del Servicio de Alquiler y Operación de UPS, Tendido de Cableado Eléctrico e Instalación de Tomacorrientes para el evento Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN [obligatorio Anexo 05 y Anexo 06]

- Solicitud de Modificación del CMN N°616 (ADJUNTAR ANEXO 05)
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 060 (ADJUNTAR ANEXO 06)

NOTA: De encontrarse programado en el CMN INICIAL, precisar e indicar la información del ítem en el Memorándum.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio por contratar permitirá a la Dirección de Control de Drogas, garantizar el adecuado abastecimiento del suministro eléctrico para las actividades que se desarrollaran en el evento "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea", a fin de atender las reuniones orientadas a promover el análisis técnico, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la cooperación entre actores nacionales e internacionales en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Así como garantizar la participación de los principales expertos que actuaran de panelistas en el mencionado evento.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

El presente requerimiento tiene por objetivo la provisión del servicio de alquiler y operación de UPS, tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes para el evento "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea", a desarrollarse en la ciudad de Lima el 18 y 19 setiembre de 2025.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el alquiler e instalación oportuna de equipos UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) que aseguren el suministro eléctrico continuo durante el desarrollo del evento.
- Instalar tomacorrientes en puntos estratégicos previamente definidos, asegurando la cobertura



de las necesidades técnicas y suministro eléctrico para el evento.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La realización del "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas" requiere contar con un elemento birregional que demanda la presencia de expertos internacionales provenientes en su mayoría de los principales países europeos y/o sudamericanos, dado su experticia en materia de la lucha contra el TID. En tal sentido, la presente contratación de este servicio es esencial para cumplir con los estándares de calidad requeridos en eventos de esta naturaleza, y responde al compromiso institucional del Estado peruano en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y en la cooperación regional e internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general

El servicio solicitado es el siguiente:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Alquiler y Operación de UPS, Tendido de Cableado Eléctrico e Instalación de Tomacorrientes	1	Servicio

6.2. Términos de referencia de los servicios

6.2.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE UPS, TENDIDO DE CABLEADO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES

- a) El contratista es responsable del suministro, instalación y operación de UPS, de realizar el tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes para la sala de reuniones y oficinas desde los tableros eléctricos instalados y desde los tomacorrientes existentes ubicados en la sede del evento, hacia las mesas de reuniones instaladas, oficinas de trabajo y salas de prensa, instalados en diversos ambientes de la sede del evento que se especifican en detalle en el **Anexo C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**, a través del Alquiler y operación de UPS, tendido de cableado eléctrico e instalación de tomacorrientes, así también, lo indicado en los siguientes anexos:
- **ANEXO A: MATRIZ DEL "DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA"**, documento que resume el rango de las fechas de montaje, ejecución y desmontaje; así como, el requerimiento mínimo en **"Equipos e instalaciones"** para la sala del evento.
 - **ANEXO B: Detalle de Materiales y Equipos a acreditar para presentación de propuesta.**
 - **ANEXO C: Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas.**
- b) Forma parte del alcance del contratista el suministro, instalación y operación de los siguientes:
- El suministro, Instalación y Operación del UPS, la interconexión del UPS con los circuitos eléctricos de tomacorrientes de la sala de reuniones.



- El suministro, Instalación y desmontaje de tomacorrientes, canaletas, cintas adhesivas y de señalización.
- Las pruebas generales de funcionamiento.
- Asistencia técnica durante todo el servicio.
- La alimentación de los tomacorrientes desde los tomacorrientes existentes ubicados en los diferentes ambientes de la sede del evento, que se especifican en detalle en el **Anexo C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**, para lo cual, deberá iniciar su cableado desde los tomacorrientes existentes del mismo ambiente donde se instalaran, siempre en coordinación directa con la supervisión a cargo del MRE.

6.2.1.1. Etapas del Servicio:

- **Etapas de Montaje:** Corresponde al montaje e implementación de todo el servicio contratado, en el tiempo determinado para este según lo indicado en el numeral **11.2 Plazo de prestación del servicio**. Se debe contar con la presencia física del técnico asignado al evento para las pruebas técnicas.
- **Etapas de Evento (reuniones efectivas):** Corresponde al desarrollo de las reuniones por parte de los usuarios (delegaciones y autoridades), en esta se debe prestar Soporte técnico permanente, garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Se debe contar con la presencia física del personal técnico para la atención de requerimientos, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio, según lo indicado en el numeral **11.2 Plazo de prestación del servicio**.
- **Etapas de Desmontaje:** Corresponde al desmontaje de todo el servicio implementado y contratado, en el tiempo determinado para este, según lo indicado en el numeral **11.2 Plazo de prestación del servicio**.

Equipos por suministrar	Cantidad	Características	Horas de Funcionamiento por día
UPS	3 Und	Rango de Potencia: 2 KW – 3kW, 1Ø, 220 VAC, 60Hz. Autonomía: 5 min a plena carga (mínimo) El contratista debe indicar en su propuesta la cantidad de bancos de baterías que utilizará.	De 07:00 a 22:00 horas (ver Nota 2)

Nota 1: El proveedor deberá coordinar con la sede del evento, el especialista Electricista y el representante que el MRE designe, la ubicación de los UPS, así como el recorrido final de los conductores eléctricos, la ubicación indicada en planos es referencial.

Nota 2: Cabe señalar que, el horario antes mencionado es de carácter referencial, pudiendo este variar por razones fortuitas o necesidad propia del evento, sin que esto genere mayores costos para la Entidad.

Nota 3: El UPS no podrá exceder del rango de potencia indicado, debido a las limitaciones de espacio del lugar de operación.

Nota 4: La distribución de equipos y tableros eléctricos se encuentra detallada en el **Anexo C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**

- El suministro de energía para el evento será normalmente desde los tomacorrientes existentes de la sede (suministro en condición normal por coordinar con la sede del evento), ante una falla en el suministro normal, el UPS entrará en modo de emergencia,



suministrando energía eléctrica a los tomacorrientes instalados durante un periodo de tiempo de 5min como mínimo, dentro del tiempo que el UPS se encuentre en modo de emergencia, el grupo electrógeno de respaldo de la sede debe reestablecer la energía eléctrica en un tiempo máximo de un (1) minuto.

- b) Una vez reestablecido el suministro de energía ya sea desde la red eléctrica de la sede o desde el grupo electrógeno, el UPS entrará en modo de stanby y carga de baterías, listo para entrar en funcionamiento de ser requerido. El UPS debe contar con una autonomía mínima de 5min a plena carga.
- c) La ubicación final del UPS y tomacorrientes se indicarán en la etapa de montaje, el contratista deberá considerar el metrado de conductores eléctricos necesarios para el total de instalaciones.
- d) Para llevar a cabo el tendido eléctrico y la instalación de tomas de corriente, se deberá tener en cuenta las salas de reuniones mostradas en el **Anexo C: Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas**, teniendo en cuenta el siguiente criterio:
 - ✓ Se deberá realizar el cableado requerido desde las tomas de corriente existentes en la sede del evento, ya sea las que se encuentran empotradas en el piso o en la pared. Se utilizarán estos tomacorrientes teniendo en consideración no sobrecargarlos, es decir, como máximo, al 70% de su capacidad de corriente. Se debe considerar que las tomas de corriente Tipo B (dos clavijas planas paralelas y una más larga que tiene forma redonda), soportan 15A, y las tomas de corrientes Tipo L (3 en línea), soportan 10 Amperios, tipo Schuko soportan 16A, y/o de cualquier otro modelo con el que cuente la sede, no se debe hacer uso de adaptadores.
- e) El contratista deberá instalar los alimentadores según lo indicado en el **Esquema 1 y el Anexo C: Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas**. la ubicación final será definida con el Especialista Electricista y el representante que el MRE designe, teniendo en cuenta que no deberá interferir con la estética, con la zona y ruta de evacuación, para lo cual deberá tenderse los conductores eléctricos de manera ordenada, canaleados en las zonas donde se les indique (cruces peatonales y/o de tránsito vehicular).

Si el cableado tiene que pasar necesariamente por rutas de evacuación este deberá ser recubierto con canaletas de tránsito peatonal yellow jacket. El recorrido de los conductores eléctricos se validará in situ al momento de la prestación del servicio.
- f) El contratista se sujeta a verificaciones de calidad del servicio brindado, a través de las verificaciones o revisiones de la supervisión del MRE u otro responsable que se designe.
- g) Para el ingreso del equipamiento de materiales, equipos y otros componentes hacia los ambientes donde se llevará a cabo el evento, será necesario que el Contratista presente la Guía de Remisión correspondiente a las autoridades que se estimen necesarias, para la verificación por parte del Especialista Electricista de la Entidad, según las características técnicas mínimas contenidas en los presentes términos de referencia.
- h) En caso de que, la Entidad verifique que los equipos y/o materiales contratados no cumplan con las características solicitadas al inicio del servicio y durante su ejecución, el contratista deberá reemplazarlos de manera inmediata por otros con las características solicitadas por la Entidad de acuerdo con lo indicado en el presente termino de referencia.
- i) El personal operador deberá contar con los implementos de seguridad (EPP) completos para trabajos eléctricos.



- j) Durante el desarrollo del evento, el Contratista deberá brindar asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de instalación de tomacorrientes adicionales, reubicaciones, a solicitud de la supervisión del MRE, para lo cual, deberá garantizar la permanencia de 1 técnico electricista (personal mínimo requerido) en la sede del evento durante toda la duración del Servicio en el horario de 7am hasta terminado el evento y/o las pruebas técnicas y/o configuraciones requeridas.
- k) En el marco de la ejecución del servicio requerido, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
- ❖ Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
 - ❖ Montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de UPS, cables alimentadores y canaletaado e instalación de tomacorrientes, se suscribirán actas por cada etapa.
 - ❖ Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 12 horas de anticipación a la fecha de inicio del uso de las salas. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas dentro de las 3 horas siguientes de efectuada la observación, se suscribirá un acta.
 - ❖ Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Es decir, la presencia física del personal mínimo requerido asignado al evento para las pruebas técnicas, atención de requerimientos, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio.
 - ❖ La configuración deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofrecer mejoras a las características técnicas mínimas.
 - ❖ Con el objetivo de garantizar que, a requerimiento del MRE, el Contratista realice instalaciones de cableado eléctrico y/o reubicación de equipos no contemplados en el presente documento, el Contratista deberá contar con materiales de contingencia necesarios y a disposición para cumplir este objetivo, quedando a criterio y experiencia del contratista la cantidad que crea necesarios con el objetivo de cumplir lo requerido en el presente documento.
 - ❖ Montaje, instalación, desmontaje del cableado y equipos instalados.
 - ❖ Todas las instalaciones eléctricas deberán contar con línea a tierra en todos los circuitos sin excepción, y esta a su vez debe descargar a un sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional Eléctrico (CNE).
 - ❖ El Contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, en tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal de los seguros SCTR, equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realicen en las sedes del evento a fin de evitar accidentes, y de acuerdo con las exigencias que establece los Protocolos de Uso de la sede del evento y el MRE.
 - ❖ Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores y/o equipos



dentro de la sede del evento, estacionamientos, ambientes interiores y exteriores y/o a terceros.

- ❖ El Contratista deberá reportarse y coordinar con el representante del MRE que se designe.
 - ❖ El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, UPS, conductores eléctricos, canaletas yellow jacket, canaletas media luna, tomacorrientes, entre otros, así como los medios logísticos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
 - ❖ El contratista deberá realizar el desmontaje previa coordinación con el representante que el MRE designe, y dejar los espacios utilizados limpios y en buen estado.
 - ❖ Se requiere que el Contratista cuente con equipos de contingencia necesarios a disposición, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones, considerando como mínimo el equipamiento indicado en el presente **termino de referencia**, y el cual deberá ser comunicado a la Entidad a través de las guías de remisión, antes de iniciar la implementación.
 - ❖ El Contratista deberá coordinar previamente con la Entidad los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de la sede involucrada para la presente contratación.
- l) Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el Contratista deberá reportar y coordinar con el responsable que el Ministerio de Relaciones Exteriores designe.

6.2.1.2. Responsabilidades del Contratista para el presente servicio

- a) En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que pueda implicar el retorno de la operatividad.
- b) El Contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta los plazos definidos, en el **ANEXO A: MATRIZ DEL "DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA"**; así como teniendo en cuenta el **ANEXO C: "Ubicación Referencial de Instalaciones Eléctricas"**.
- c) La programación de las reuniones, así como el detalle del equipamiento y servicios en la sala de reuniones son las que se indican en el **ANEXO A: MATRIZ DEL "DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA"**, las mismas que deberán ser contempladas por el Contratista.
- d) El Contratista deberá considerar las limitaciones de los ambientes donde se desarrollará el servicio, tales como, la altura del techo, desniveles, accesos de ingreso y/o salida, tomando en cuenta las medidas de seguridad necesarias.



- e) El Contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los servicios, con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.
- f) Se deberá realizar el tendido eléctrico e instalación de tomas de corriente según el siguiente detalle:
- ❖ Registro e Informes (hall o lobby del local)
 - ✓ Instalación de 03 tomacorrientes dobles para impresoras, carga de celulares y laptops.
 - ❖ Sala Plenaria
 - ✓ Instalación de 1 tomacorriente doble en escenario
 - ✓ Instalación de 4 tomacorrientes dobles para televisores.
 - ✓ Instalación de 2 tomacorrientes dobles en mesa de Relatoría.
 - ✓ Instalación de 2 tomacorrientes dobles para iluminación especializada.
 - ✓ Instalación de 2 tomacorrientes dobles para proyectores
 - ✓ Instalación de 2 tomacorrientes dobles para mesa técnica
 - ✓ Instalación de 27 tomacorrientes dobles para mesas
 - ❖ Secretaría Temática MRE (DCD) + EULAC
 - ✓ Instalación de 4 tomacorrientes dobles para carga de celulares y laptops.
 - ❖ Equipo Operativo EVE / OTI
 - ✓ Instalación de 4 tomacorrientes dobles para carga de celulares y laptops.

6.2.1.3. Modos de Operación

Se tendrá 2 modos de operación, una en condición normal (sin interrupción de la energía comercial – trabajando con la energía eléctrica de la sede) y la otra en condición de emergencia (con interrupción de la energía comercial – trabajando con la energía eléctrica del grupo electrógeno de la sede), las cuales se describen a continuación:

a) Modo de Operación en Condición Normal

Este es el modo de operación principal, el suministro de energía eléctrica con el que se alimentará al evento será utilizando la energía propia de la sede (energía comercial), por lo que todas las instalaciones eléctricas serán alimentadas de la energía eléctrica de la sede, el grupo electrógeno y el UPS se mantienen en stanby (modo de espera).

b) Modo de Operación en Condición de Emergencia

Este es el modo de operación secundario, el suministro de energía eléctrica con el que se alimentará al evento será utilizando la energía generada por el grupo electrógeno (energía de emergencia), por lo que todas las instalaciones eléctricas serán alimentadas de la energía eléctrica generada por el grupo electrógeno, esta forma de trabajo se hará efectiva solo cuando exista una falla en el suministro comercial de la sede (**Modo de Operación en Condición Normal**) y durante el tiempo que dure la falla, durante el tiempo que dure la transferencia de carga del suministro comercial al grupo electrógeno, toda la carga será asumida por el UPS, el cual debe garantizar el suministro de energía durante 5 min a plena carga como mínimo.

6.2.1.4. Características Técnicas de los Equipos y Materiales

El postor debe acreditar a través de Fichas técnicas del fabricante y/u otro documento de fabricante que acredite el cumplimiento de los materiales y componentes eléctricos a suministrar que acrediten las características solicitadas.



a) UPS

El Contratista deberá suministrar e instalar una solución de un sistema ininterrumpido de energía (UPS) que cumpla las siguientes características técnicas

- ✓ Rango de Potencia : 2 - 3kW, monofásico, 220V
- ✓ Autonomía : 5 min a plena carga
- ✓ Tipo de montaje : Torre (montaje sobre piso)

*** ENTRADA**

- Factor de potencia igual o mayor a 0.99
- Rango de frecuencia de entrada; 55 a 65 Hz
- Rango de voltaje de entrada: 200 VAC – 240 VAC

*** SALIDA**

- Factor de Potencia "de salida" mayor o igual a 0.9.
- Rango de Potencia de salida = 2 - 3KW
- Frecuencia de salida: 60 Hz +/- 0.05 Hz

*** GENERALES**

- Antigüedad Menor a 2 años a la fecha de perfeccionamiento de contrato, para sustentar la antigüedad deberá presentar copia de la factura de compra y/o placa del equipo y/u otro documento del fabricante que acredite la antigüedad de este.

b) CABLE MULTIPOLAR LIBRE DE HALÓGENOS

- ✓ Calibre: 3x2.5mm² (2P+T) o superior, teniendo en cuenta que no deberá de utilizarse a más del 70% de la capacidad máxima de corriente del cable.
- ✓ Baja emisión de humos, libre de halógenos.
- ✓ No propagación de la llama.
- ✓ Tensión de operación: 0.45kV
- ✓ Ver imágenes Referenciales



c) TOMACORRIENTES PARA ADOSAR

- ✓ Tomacorriente Doble Universal para sobreponer (superficial), COLOR Marfil o blanco, con 02 polos Universal + Tierra (2P+T).
- ✓ Tensión de operación: 220 VAC
- ✓ Capacidad de operación 10A con una tensión de 220VAC.
- ✓ Ver imágenes Referenciales.



d) CANALETAS DE PISO



- ✓ Canaletas de PVC con base recta y cubierta en media luna, para la protección externa de las instalaciones de conductores eléctricos.
- ✓ Deberá soportar el tránsito de las personas.
- ✓ El ancho de las canaletas será según la cantidad de cables multipolares que contengan, siendo estas adheridas al piso o alfombra con cintas adhesivas.
- ✓ Ver Imagen Referencial



e) CINTAS ADHESIVAS

- ✓ Las cintas adhesivas que deberá utilizar el contratista para adherir las canaletas al piso o alfombra no deberán dejar marca en las alfombras ni en el piso, deberán tener un ancho de 2" aproximadamente y ser de tela con revestimiento de vinilo.
- ✓ Ver imagen referencial.



f) CINTAS REFLECTIVAS

- ✓ Las canaletas ubicadas en las zonas de tránsito deberán estar recubiertas por cintas reflectivas de color amarillo y negro.
- ✓ Ver imagen referencial.



6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

El contratista está en la obligación de cumplir como mínimo con las siguientes Normativas y reglamentos.

- ✓ Código Nacional de Electricidad Suministro 2011 (CNE - Perú).
- ✓ Código Nacional de Electricidad - Utilización 2006 (CNE - Perú).
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones 2021. (RNE – Perú).
- ✓ Normas Técnicas Peruanas (NTP)
- ✓ Reglamentos y/o protocolos de uso de la sede (de corresponder).

6.4. Impacto ambiental.

No Aplica

6.5. Condición de operación.



No Aplica

6.6. Transporte.

No Aplica

6.7. Seguros.

Seguros para la Ejecución del Servicio:

Para el inicio del servicio el contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.
- Póliza de Deshonestidad por US\$ 10,000.00 por evento y en límite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, límite único y combinado, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Contractual
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
 - Responsabilidad Civil de ascensores, grúas, montacargas y escaleras
 - Responsabilidad Civil de locales y operaciones
 - Responsabilidad Civil cruzada
 - Responsabilidad Civil carga
 - Responsabilidad Civil de Mercadería Peligrosa
 - Responsabilidad Civil del uso, almacenamiento, manipuleo y transporte, incluyendo carga y descarga, de hidrocarburos.
 - Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
 - Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
- La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el Ministerio.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al ministerio y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al ministerio y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.



Responsabilidades del Contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde el inicio del servicio hasta la culminación del servicio.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista.
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán íntegramente indemnizados. Es importante precisar que en el caso de siniestros de SCTR la aseguradora cubre la atención al 100% sin pago de deducible.
- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.
- La compañía de seguros renunciara a su derecho de subrogación en contra de la entidad.

Acreditación:

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. Las pólizas deberán ser presentadas para el inicio del servicio, dirigida a la Oficina de Logística.

En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas para el inicio del servicio, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar vigente por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

6.8. Garantía comercial.

No Aplica

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal.



6.9.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No Aplica

6.9.2. Soporte técnico.

No Aplica

6.9.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No Aplica

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No Aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Del proveedor

A. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

A.1. DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- a. Debe contar con Registro Único de Contribuyente Activo y Habido.
- b. Debe contar con Registro Nacional de Proveedores (Vigente).
- c. No tener impedimento para contratar con el Estado.
- d. El proveedor deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el numeral

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO, inciso 6.2.1.5. Características Técnicas de los Equipos y Materiales, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los materiales y equipos, a fin de verificar la veracidad de las fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cualquier información ilustrativa de fabricante.

Acreditación:

- El Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP), se acreditará con copia simple.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Presentar **Fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante**, detallando sin excepción la marca y modelo de los materiales y equipos, a fin de verificar la veracidad de las fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cualquier información ilustrativa de fabricante

A.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

- Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de



implementación de instalaciones eléctricas en edificios multifamiliares y/o oficinas y/o retail y/o industrias y/o eventos internacionales, o servicio de mantenimiento de sistema eléctrico de contingencia, Instalación y operación de UPS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A.3. DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

A.3.1. Un (1) Técnico de Instalaciones Eléctricas

a) Actividades por desarrollar

- Instalación, Operación, programación y supervisión del UPS.
- Canalizados y tendidos de conductores eléctricos.
- Instalación, montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas.
- Asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de nuevas instalaciones, a solicitud del Grupo de Trabajo.

b) Formación académica

Titulado y/o egresado de la carrera técnica de Electricidad y/o Electrotecnia y/o Electrónica y/o Automatización.

Acreditación:

Copia simple del título o constancia de egreso, según corresponda.

c) Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años prestando servicios como:

- Especialista y/o técnico y/u operario y/o soporte en instalación y/u operación y/o mantenimiento de UPS.
- Técnico y/o operador y/o operario y/o oficial y/o implementador y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o técnico electricista y/o electricista.

Se contabilizará la experiencia a partir de la fecha del título o constancia de egreso de la carrera profesional o técnica.

Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Todos los documentos son de presentación obligatoria a la presentación de la Cotización.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.



9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad



No Aplica

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica

9.9. Otras condiciones para la contratación

9.9.1. El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

9.9.2. El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio.

9.9.3. El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

9.9.4. El personal será distribuido de acuerdo con lo que disponga el Especialista Electricista del MRE y de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

9.9.5. En caso de ausencia del personal mínimo requerido por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte de la Entidad.

9.9.6. El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal mínimo requerido, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9.9.7. Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual



a) Áreas que coordinarán con el proveedor:

Dirección de Control de Drogas

Oficina de Logística (Unidad Funcional de Servicios Generales – Especialista Eléctrico)

b) Área responsable de las medidas de control:

Dirección de Control de Drogas

Oficina de Logística (Unidad Funcional de Servicios Generales – Especialista Eléctrico)

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

Importante

Se puede consignar entre otras¹, las siguientes modalidades de pago:

Suma alzada: modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El proveedor formula su cotización proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual y presenta para el perfeccionamiento de la contratación su presupuesto desagregado en costo y plazo de ejecución.

Precios unitarios: modalidad de pago aplicable cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. El proveedor formula su cotización proponiendo precios unitarios en función al requerimiento y se valorizan con relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se ejecutará en el distrito de Miraflores o en distritos aledaños, en la ciudad de Lima.

El lugar y dirección exacta de la ejecución será comunicado al Contratista dentro de los diez (10) días calendarios previos a la fecha de inicio del montaje.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA DE MONTAJE	FECHA DE PRUEBAS Y ENSAYO	USO DE SALAS	DESMONTAJE	TOTAL DE DÍAS
17/09/2025	17/09/2025	18/09/2025 y 19/09/2025	19/06/2025	03 días calendarios

¹ Se utilizará como fuente la Ley N° 32069 y su Reglamento.



Se realizarán pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 12 horas de anticipación a la fecha del uso de sala. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas en las próximas horas, antes del **uso** de sala.

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

Nota importante: Para el inicio del montaje y para la fecha fin del desmontaje, se deberá suscribir "**Acta de inicio del servicio**" y "**Acta de culminación de servicio**", respectivamente, entre un representante del Contratista y un representante de la Entidad. Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscriba otro tipo de actas con la persona que el contratista designe (Técnico de Instalaciones Eléctricas u otro que el contratista designe), y según lo considere la Entidad.

XII. ENTREGABLE

El presente servicio tendrá la presentación de Un (01) único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

N° Entregable	Detalle del entregable y plazo de presentación
ÚNICO ENTREGABLE	El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del MRE, el Informe de Ejecución del Servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el numeral VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO, según corresponda. Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la culminación del servicio por parte del Contratista, para lo cual se firmará el "Acta de culminación de servicio". El contratista, deberá presentar, vía Mesa de Partes del MRE o vía Mesa de Partes Virtual del MRE, los entregables antes señalados de acuerdo con lo siguiente: Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas ó de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Dirección de Control de Drogas, previo informe técnico del Especialista Eléctrico de la Unidad Funcional de Servicios Generales en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del



plazo del entregable² correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Un (01) Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento emitido por la Dirección de Control de Drogas, dando la Conformidad de la prestación efectuada, previo informe técnico del Especialista Eléctrico de la Unidad Funcional de Servicios Generales
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo al numeral XII. del presente requerimiento.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de mesa de partes cito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Digital

² En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



es a través de www.gob.pe/rree al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)³ del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

³ b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- 18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
- 18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	El Contratista cambie el personal mínimo requerido sin contar con la autorización previa de la Entidad.	15% de una (01) UIT vigente por cada día sin levantar la observación.	La persona responsable de las coordinaciones designada por el área usuaria del MRE, según corresponda, levantará un "Acta de Ocurrencia" del incumplimiento del servicio, identificando el tipo de infracción cometida. El(las) Acta(s) de incumplimiento serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
2	La no asistencia o tardanza injustificada del personal mínimo requerido durante los días de la prestación del servicio.	15% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave).	
3	El personal que no cuente con SCTR	15% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	
4	Por causar daños a la infraestructura o equipos del local donde se realiza el evento.	1 UIT vigente al momento del hecho detectado, por ocurrencia, más la reparación del daño causado.	
	Por no cumplir con la presentación de los seguros al inicio del servicio, indicados en el numeral 6.7. del presente requerimiento.	25% de la UIT vigente por cada día de atraso.	
	Eventual interrupción y/o falla del servicio instalado por el contratista por razones atribuibles al contratista en el cableado, los tomacorrientes o UPS.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado) De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	



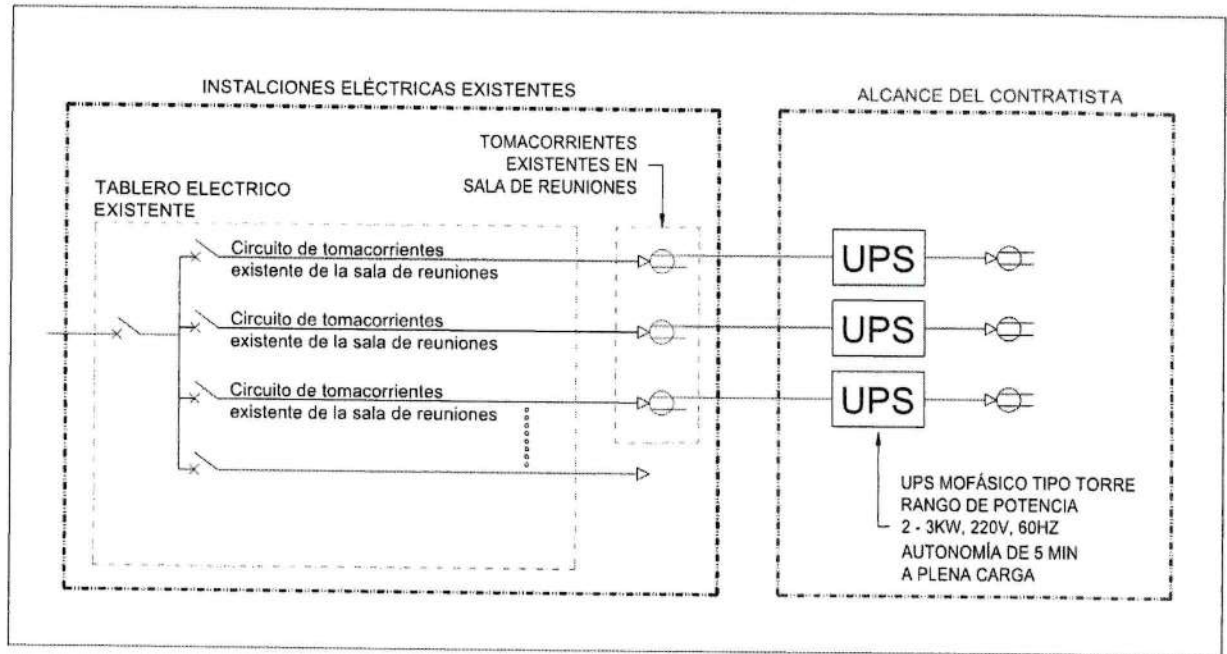
	El UPS no abastezca de energía eléctrica por 5min a plena carga, ante una falla del suministro de energía eléctrica comercial.	1 falla en el tiempo de autonomía del UPS (4 % del monto total contratado) De 2 a más fallas en el tiempo de autonomía del UPS (8% del monto total contratado)	
	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio, en el plazo establecido.	15% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio materiales y/o equipos que no cumplan con las características señaladas en los términos de referencia.	1 UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	


Jorge Roberto Medina Dancé
Ministro Consejero
Director de Control de Drogas
Ministerio de Relaciones Exteriores



(Firma digital o manuscrita)
 ÁREA USUARIA

ESQUEMA 1



ANEXO A

Matriz del “Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea”

Espacios requeridos	Formato / Mobiliario / Accesorios	Equipos / Tecnología	Montaje	Uso	Desmontaje
Registro e informes Ubicación en hall o lobby del local	2 mesas 4 sillas Letrero REGISTRO	Impresora color, 1 lap top Servicio Internet Cableado eléctrico y tomacorrientes	17 setiembre	18 y 19 setiembre	19 setiembre (a partir 1pm)
Sala Plenaria	Formato ESCUELA 80 personas ESCENARIO DAVOS hasta 6 sofás (sobre tarima) Podio en escenario 1 mesa relatoría 2 posiciones	Proyección multimedia Monitores de piso para escenario Sistema y 1 cabina de interpretación (inglés); 80 receptores Streaming y videoconferencia 1 lap top en relatoría Internet Cableado eléctrico y tomacorrientes	17 setiembre	18 y 19 setiembre	19 setiembre (a partir 4 pm)
	El 19 de setiembre a la hora de almuerzo, se modifica escenario: retirar sillones, agregar mesa para 4 personas y podio.				
Sala de reuniones bilaterales	Formato directorio existente	No requiere equipos	17 setiembre	18 y 19 setiembre	19 setiembre (a partir 4 pm)
Secretaría Temática MRE (DCD) + EULAC	6 mesas para escritorios, 6 sillas 1 mesa de reuniones de 6 personas por lado, 12 sillas	8 lap tops 2 impresoras Servicio Internet Cableado eléctrico y tomacorrientes	17 setiembre	18 y 19 setiembre	19 setiembre (a partir 4 pm)
Equipo operativo EVE y OTI	4 mesas, 4 sillas	4 lap tops 1 impresora color formato A3 Servicio Internet Cableado eléctrico y tomacorrientes	16 setiembre	17 al 19 setiembre	19 setiembre (a partir 4 pm)
Comedor	Espacio para armado de mesas para 125 personas, Estación buffet	No requiere equipos		18 y 19 setiembre	
Coctel	Hall o espacio abierto	No requiere equipos		18 setiembre 6:00 pm	



ANEXO B

DETALLE DE MATERIALES Y EQUIPOS A ACREDITAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
UPS				APLICA
CABLE MULTIPOLAR LIBRE DE HALÓGENOS				APLICA
TOMACORRIENTES PARA ADOSAR				APLICA
CANALETAS DE PISO				APLICA
CINTAS ADHESIVAS				APLICA
CINTAS REFLECTIVAS				APLICA
OTROS				APLICA



UBICACIÓN REFERENCIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Diagrama de distribución de energía para el escenario de la sala de exposiciones. El sistema incluye:

- Un interruptor principal etiquetado como "ESCENARIO" en la parte superior.
- Cables que conectan el interruptor principal con los circuitos de iluminación y enchufes.
- Se indican componentes existentes ("EXISTENTE") con flechas.
- Se especifica la potencia de los circuitos: 1000W y 2000W.

